

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022.

Siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República y se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA; el ministro consejero para inversión privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el ministro consejero para Asuntos Agropecuarios, CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR; el secretario ejecutivo de asuntos jurídicos del Ministerio de la Presidencia, NELSON ROJAS, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANNEY MENCOMO; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro para Asuntos del Canal, encargado, ENRIQUE SÁNCHEZ; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS y el director general de PANDEPORTES, HÉCTOR BRANDS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 3 de agosto de 2022.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º86-22, que autoriza al ministro de Desarrollo Agropecuario a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º14-22 “Que establece la Política Agroalimentaria del Estado y otras disposiciones”.

Cortesía de sala: licenciado Carlo Rognoni, viceministro; licenciada Ritzel dela Hoz, asesora del Despacho superior; licenciada Denia De León, asesora legal del Despacho del Ministro Consejero para Asuntos Agropecuarios y el ingeniero Rolando Armuelles, asesor técnico del Despacho del Ministro Consejero para Asuntos Agropecuarios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º87-22, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º15-22 “Que dicta las normas generales de administración presupuestaria para la vigencia fiscal 2022, en

complementación al proyecto de Ley Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Resolución de Gabinete N.º83 de 28 de julio de 2022”.

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, director de Presupuesto de la Nación; el ingeniero Alejandro Vernaza, subdirector de Presupuesto de la Nación y el licenciado Roberto Lugo, asesor de Presupuesto de la Nación.

Cortesía de sala: licenciada Irina Conoán, directora de Asesoría Legal y el licenciado Sergio Gelabert, jefe de Riesgos y Seguros.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º88-22, que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública, a suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A., el Contrato de Servicio N°DA-017-2022, para adquirir una Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud, por la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro balboas con 16/100 (B/.7,446,634.16).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º89-22, que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A., para el “Proyecto: Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción de la Escuela República de Venezuela y el Instituto Comercial Bolívar, ubicados en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá”.

Cortesía de sala: ingeniero Ricardo Sánchez, viceministro de Infraestructura Educativa.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 3 de agosto de 2022, aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º86-22, que autoriza al ministro de Desarrollo Agropecuario a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º14-22 “Que establece la Política Agroalimentaria del Estado y otras disposiciones”.

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Augusto Valderrama, fue autorizado a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 14-22, que establece la Política Agroalimentaria del Estado y otras disposiciones.

Indicó el ministro Valderrama que le satisface poder presentar la iniciativa de esta administración en cuanto a compromisos adquiridos en el año 2019 en Tierras Altas en la provincia de Chiriquí por el presidente Cortizo, mediante la cual se establece una política de Estado que determinará el desarrollo del sector agropecuario.

Expresó el ministro de Desarrollo Agropecuario que esta es una de las acciones establecidas en el Plan de Gobierno que consiste en blindar al sector de los vaivenes de la política.

Añadió que en estos tres años de gobierno hemos visto un sector agropecuario fortalecido, cuando anteriormente estaba prácticamente desmantelado. Agradeció, además, al ministro de Asuntos Agropecuarios, Carlos Salcedo que desde mucho antes de este gobierno era uno de los abanderados y que llevó varias veces a la Asamblea Nacional este proyecto el cual no fue aprobado, en ese entonces.

Por otra parte, el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Carlo Rognoni, expuso los objetivos de la normativa.

Explicó que se busca transformar el sector agropecuario en un sector inclusivo, eficiente, sostenible e innovador, así como garantizar la seguridad jurídica y la adecuación institucional.

Informó que también se pretende garantizar la soberanía y seguridad alimentaria nutricional con productos inocuos y a precios justos. También se creará el Consejo de Seguimiento y Cumplimiento de la política de Estado del sector, cuyo objetivo es ejercer la fiscalización de su ejecución, lo que permitirá hacer los correctivos necesarios. Asimismo, comentó que esta ley se fundamenta en ejes estratégicos. Tenemos en primer lugar la comercialización nacional e internacional, la competitividad y agrotecnología.

Seguidamente el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, agregó que el artículo 9 de este proyecto de Ley es el pilar. Estamos hablando de las políticas públicas más importantes.

Enfatizó en la competitividad agropecuaria y la innovación tecnológica. Esto va a mejorar las condiciones de vida de los productores, además

puede implicar una mayor oferta de productos agropecuarios en este país y a mejores precios para los consumidores, porque es bien importante que de lo que se trata es el costo de vida de nuestros consumidores, principalmente.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Desarrollo Agropecuario, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional con las siguientes modificaciones: se elimina en su totalidad el artículo 26 y se modifican los siguientes artículos 4, 37, 38, 44, 35 y 55. Además se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º86 de 10 de agosto de 2022**.

Destacó el señor Presidente que este gabinete acaba de aprobar la primera política de Estado para el sector agropecuario, en la historia del país.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º87-22, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º15-22 “Que dicta las normas generales de administración presupuestaria para la vigencia fiscal 2022, en complementación al proyecto de Ley Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Resolución de Gabinete N.º83 de 28 de julio de 2022”.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, señaló que en el día de hoy la calificador de riesgo Standard & Poor’s reafirmó la calificación soberana a Panamá, manteniendo al país su rango de inversión, el hecho de que nos mantengan el grado de inversión con las mismas perspectivas a pesar de que nuestra deuda ha aumentado en forma impresionante, es bien interesante que se publique este hecho.

Por considerarlo de mucha importancia procedió a leer un artículo relativo al mismo tema:

“La calificadora de riesgo Standard & Poor’s (S&P) reafirmó la calificación soberana de Panamá en BBB, manteniendo el grado de inversión del país, mientras que la perspectiva cambió de estable a negativa, básicamente por el impacto de la pandemia en la economía.

S&P espera que la economía panameña se recupere en 2021, creciendo un 9%, respaldada por las exportaciones mineras y un mayor consumo privado a medida que disminuyen las restricciones de movilidad y continúen los esfuerzos de vacunación. Adicionalmente, prevén que el crecimiento a mediano plazo regresará a su potencial del 6%, a medida que repunten las inversiones públicas y privadas.

Adicionalmente, la calificadora de riesgo resalta que proyectos de infraestructura clave, como la construcción de la Línea 3 de Metro, junto con un túnel debajo del Canal, la extensión de las líneas 1 y 2 del Metro, un nuevo hospital, proyectos de transmisión de energía y mejoras viales, deberían respaldar el impulso del crecimiento y el empleo en los próximos años.

El Gobierno espera que las asociaciones público-privadas (APP) adquieran mayor relevancia, tras la reciente implementación del marco legal de APP, comenzando con un gran programa de mantenimiento vial de 2,000 kilómetros.

Finalmente, S&P indica que Panamá ha mejorado su perfil de deuda en los últimos años para mitigar el riesgo de refinanciamiento. El vencimiento promedio de la deuda es apenas inferior a 13 años y el 80.5% de la deuda está a tasa fija. Además, el costo promedio ponderado fue del 3.9% en diciembre de 2020, y la cantidad limitada de deuda a corto plazo (Letras del Tesoro), junto con un perfil de vencimiento mayormente estable hasta 2024, contiene el riesgo de refinanciamiento”.

Resaltó, además, dos cosas: en el tema de las finanzas públicas hay dos sectores que es bien importante que nosotros tengamos control de esas

finanzas, uno es el gobierno central y el otro en que la calificadora hizo mucho énfasis fue en la situación de la Caja de Seguro Social y ellos saben que la situación de la Caja incide adversamente en las finanzas públicas. Aducen que al usar las reservas de la Caja limitan adversamente la capacidad de inversión por ejemplo: si el próximo año la Caja tiene un déficit de más de 1% significa que el gobierno tiene indirectamente 700.0 millones menos para invertir.

A continuación el director de Presupuesto de la Nación, Carlos González, procedió a presentar el proyecto de Resolución de Gabinete 87-22 que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a proponer el proyecto de Ley que dicta las normas “Que dicta las normas generales de administración presupuestaria para la vigencia fiscal 2022, en complementación al proyecto de Ley Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Resolución de Gabinete N.º83 de 28 de julio de 2022”.

Indicó que este proyecto toma en cuenta la Resolución de Gabinete N.º 83 de 28 de julio de 2022 y se autorizó al ministro de Economía y Finanzas para proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley que dicta el Presupuesto General del Estado para la próxima vigencia en su versión numérica.

El proyecto original para este año contemplaba dos componentes: el proyecto de Presupuesto numérico y un proyecto de Ley General de Administración Presupuestaria que le da un carácter sustantivo, es decir, las normas de administración presupuestarias año tras año se repiten en un 95% en su contenido y gran parte de los cambios obedecen a cambios de vigencia como artículos que hacen mención al año de ejecución y que cambia cada año. Lo que queremos tener es un proyecto de ley permanente en su contenido de administración y que el proyecto numérico de Presupuesto fuera el que cambiara anualmente. Por una razón logística en el gabinete del día 28 no se pudo poner en agenda la

parte del proyecto de Ley General de Administración Presupuestaria que tenía un carácter sustantivo.

Cuando se presentó el proyecto de Presupuesto a la Asamblea, la Comisión de Presupuesto, al revisarlo, advierte que faltan las normas y haciendo alusión al artículo 1105 del Código Fiscal ellos consideraban que era necesario que se presentara la parte normativa. Cuando les explicamos nos dijeron que ese proyecto de ley tiene que ser debatido y va a regir en el año 2023, incluiría además de la parte numérica la parte de administración presupuestaria y así el trámite regular de aprobación incluiría en forma fusionada estos dos proyectos de ley. Posteriormente tendríamos que traer, al Consejo del Gabinete, el proyecto de Ley General de Administración Presupuestaria que tiene carácter sustantivo. En la forma en que vamos a aprobar este proyecto de ley todavía tiene un carácter adjetivo, es decir, solo rige para la vigencia en que es aprobado el Presupuesto.

En la versión que pretendemos más adelante sería un proyecto que regiría permanentemente hasta que sea necesaria alguna modificación y cada año solamente se estaría viendo el tema cuantitativo de presupuesto.

De esa manera estamos incluyendo los cinco capítulos tradicionales de la administración presupuestaria que incluye la definición del objeto del ámbito, en el Capítulo II, la ejecución del Presupuesto, en el Capítulo III las normas de seguimiento y evaluación, en el Capítulo IV el procedimiento de cierre y liquidación presupuestaria y en el Capítulo V, disposiciones varias.

Son 104 artículos que son exactamente igual al del año actual 2022 y solamente se agrega un artículo nuevo que tiene que ver con la autorización al gobierno nacional para que pueda implementar un Plan de Retiro Voluntario.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º87 de 10 de agosto de 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º88-22, que autoriza al Ministerio de Seguridad Pública, a suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A., el Contrato de Servicio N.ºDA-017-2022, para adquirir una Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Salud, por la suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro balboas con 16/100 (B/.7,446,634.16).

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El ministro de Seguridad Pública, Juan Pino, se refirió a la importancia de la póliza de vida y salud que cubre a los miembros de los estamentos de seguridad pública, por esa razón es necesaria la autorización para suscribir con la empresa MAPFRE PANAMÁ, S.A. el contrato de servicio N.ºDA-017-2022, para adquirir una Póliza de Seguro colectivo de vida y salud, por la suma de 7,446,634.16 millones de dólares para honrar el pago a la empresa aseguradora en concepto del servicio prestado durante el período de 1ero. de marzo al 31 de julio de 2022.

Atendiendo a la disponibilidad de recursos de la entidad, es importante señalar que la acción contractual de la institución con la empresa MAPFRE PANAMÁ data desde el año 2015. Cuando se suscribió el contrato de servicios, hasta el momento esta aseguradora se ha mantenido prestando la cobertura de salud y vida a las unidades de manera ininterrumpida a pesar de la pandemia ocasionada por la Covid-19 y

debido a que la entidad no ha podido cumplir con los pagos de forma oportuna.

Una vez finalizada la vigencia del contrato anterior, debido a la situación por la cual atravesaba el país producto de la pandemia, no se contaba con los recursos presupuestarios para poder realizar un procedimiento de selección de contratista para adquirir este servicio. Una vez solucionados los recursos se procedió a formalizar el Contrato N.ºDA-022-2021 con la empresa antes mencionada a través de un procedimiento excepcional de contratación el cual abarcó el período de 1ero. de mayo al 31 de agosto de 2021, posteriormente para dar continuidad a la prestación de servicios se solicitó una adenda a dicho contrato la cual por exceder el 25% por el valor del mismo se solicitó autorización por dicho incremento al CENA, requisito previo indispensable para proceder con el trámite de la adenda N.º1 a dicho contrato el cual fue aprobado mediante la nota Cena-073 de 21 de abril de 2022.

Reiteró que la entidad ha realizado diversos intentos para lograr la reasignación de los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el servicio prestado por la empresa MAPFRE PANAMÁ, pero no ha sido posible debido a las condiciones actuales que presenta el presupuesto.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º88 de 10 de agosto de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º89-22, que aprueba la contratación mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A., para el “Proyecto: Estudio, Diseño, Desarrollo de Planos y Construcción de la Escuela República de Venezuela y el Instituto

Comercial Bolívar, ubicados en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá”.

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

La ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos, informó que después de tres años hemos tenido la oportunidad de presentar este proyecto insigne de la escuela República de Venezuela y por la situación de la escuela esta ha tenido una merma en su matrícula de 50%.

Seguidamente el viceministro de Infraestructura Educativa, Ricardo Sánchez, expresó que solicitaron la autorización para la contratación a través del procedimiento excepcional para los estudios, diseños, desarrollo de planos y construcción de la escuela República de Venezuela y el Instituto Comercial Bolívar, ubicados en el corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá.

El cronograma para las acciones de este colegio que desde el año 2017 tiene condenadas sus estructuras y sus estudiantes pasan a ser ubicados en el edificio Poli y en el edificio Azteca donde permanecen hasta la fecha, pero en los años 2019, 2020 y 2021 los actos públicos han sido infructuosos y no es hasta el 2022 que solicitamos el procedimiento de cotización en línea para el procedimiento excepcional donde participaron dos empresas, en ese sentido se instala una comisión evaluadora y se elige la empresa con mayor puntaje la cual recae en la empresa Construcciones y Mantenimiento General, S.A. Se espera que la obra culmine en enero 2024.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, aclaró que se asignaron recursos adicionales para el Presupuesto 2023 para el sector educativo.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º88 de 10 de agosto de 2022.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

“Que sigamos trabajando en equipo como lo hemos venido haciendo con disciplina, sobretodo, apoyando al equipo que se encuentra en Penonomé.

Además, les reitero que trabajen de una manera disciplinada, siempre en equipo.

No hay nada que reemplace el trabajo en equipo. Muy importante la ejecución del presupuesto de manera transparente”.

VI Siendo las cinco y cuarenta de la tarde (5:40 p.m) damos por concluida la sesión del Consejo de Gabinete.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANNEY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ENRIQUE SÁNCHEZ

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



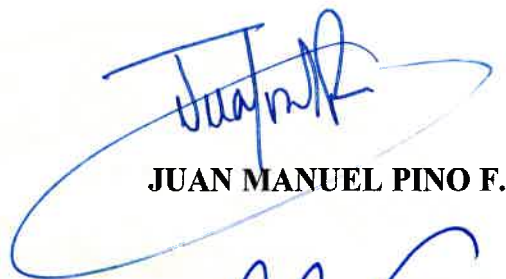
ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
10 DE AGOSTO DE 2022
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANAY MENCOMO
Ministra de Gobierno



ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario




MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas




JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ENRIQUE SÁNCHEZ
Ministro para Asuntos del Canal, encargado



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura